

## ACTA N° 01

Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 23 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12:00 hs, se reúne en la Sala de Comisiones de la HCD, la Comisión Bicameral permanente para la Defensa de los Derechos Humanos. Se encuentran presentes los legisladores Angel GIANO, Lucas LARRARTE, Miriam ESPINOZA, Roque FERRARI, Pedro BAEZ, Emilce PROSS, Gustavo ZAVALLO, Leticia ANGEROSA y Alberto ROTMAN. Dando inicio a la reunión el Diputado BAEZ comenta que se ha venido conversando a través de los bloques sobre inquietudes recibidas inherentes al trabajo de esta comisión y que también han recibido una nota de la Red de Organismos de Derechos Humanos (RODHER) en virtud de la Ley N° 8352 que crea la Comisión Bicameral de Derechos Humanos y le asigna funciones y su modificatoria la Ley N° 10.497 que en su art. 2° amplía en número de integrantes elevándolo a cinco por cada Cámara. Asimismo existe una Resolución Nro. 10.398 de la HCS del año 2012 que regula el funcionamiento de todas las bicamerales y que podría ser tomado como reglamento en forma provisoria hasta que Diputados apruebe o se expida sobre el tema. Acto seguido el Senador GIANO propone como Presidente de la Comisión al Diputado BAEZ y como Secretaria a la Senadora ESPINOZA, moción aceptada por unanimidad, motivo por el cual se solicitará a través de ambas Secretarías, la aprobación por el pleno para proceder a las comunicaciones pertinentes al Poder Ejecutivo y Judicial sobre la integración, lo que constituye una formalidad a seguir. La diputada ANGEROSA manifiesta que quedan aproximadamente seis meses de esta gestión, para poder avanzar en algunos temas como por ejemplo en el proceso de selección de la integración del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Ley N° 10563). El Senador GIANO agrega que se trata de cargos remunerados. Retoma la palabra el Diputado BAEZ argumentando que ya está reglamentada la integración, convocatoria y demás para las designaciones lo que implica trabajo administrativo a resolver por lo que podrían estudiarse en una próxima reunión. Sobre el tema amplia la Diputada ANGEROSA dando lectura al artículo 10° sobre la selección de integrantes, convocatoria, condiciones, publicaciones, plazos, etc.. El Senador LARRARTE opina que podrían dictar una resolución para definir algunas pautas y que existen instancias de impugnación posteriores para subsanar eventuales errores en el procedimiento de selección. Manifiesta la experiencia que se tiene en el Senado, debido al sistema de prestación del Acuerdo Constitucional a los funcionarios judiciales y demás cargos establecidos en la constitución que ameritan tal decisión, que a tal efecto el artículo 19° del Reglamento de la HCS establece el procedimiento de audiencia pública; indicando además, que en la Provincia está vigente la Ley N° 10529, que regula el Instituto de la Audiencia Pública. Luego refiere que, no obstante en el sistema de audiencias, la

evaluación que hace el Senado no es técnica, por lo que sería correcto tener en cuenta criterios objetivos. Seguidamente los legisladores acuerdan que en la próxima reunión darán aprobación al acta y establecen como posible fecha de próxima reunión el día miércoles 12 de junio a las 12:00 hs en la Sala de Comisiones del Senado. No siendo para más, se da por finalizada la reunión siendo las 12:40 hs. Conste.